



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091111**

Fecha 04-08-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 338 de 2021**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
ANDREA MARCELA RAMOS MUÑOZ

Que mediante el oficio con radicados **20217000054251** de fecha 18 de mayo de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 338 de 2021** "Por la cual se ordena la medida correctiva de suspensión de construcción o demolición en el inmueble ubicado en la Diagonal 45D No.19-05 (Dirección principal), Avenida Carrera 19 No.45A-89 (secundaria), Avenida Calle 42 No.19-05 (anterior), localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector con Desarrollo Individual Teusaquillo, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (101) Teusaquillo, en la localidad (13) del mismo nombre, en la ciudad", expedida esta entidad.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficios con motivo " CERRADO ". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado **20217000064341**.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con el oficio radicados bajo el No. **20217000074971** de 24 de junio de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " CERRADO ".

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V8. 28/06/2021





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000091111**

Fecha 04-08-2021

considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011 -C.P.A.C.A.-.

Fijación: \_\_\_\_5 DE AGOSTO DE 2021\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_\_11 DE AGOSTO DE 2021

**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

**Documento 20217000091111 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 04-08-2021 17:05:46

**Charon Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 04-08-2021 16:30:05



22c69417a5a6b0d7090932826e390dceec67eb42faadab2f96f520421a7db95b3

